



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, REFERENTE PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE ESPERANZA. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR FRANCISCO RADHAMÉS PEÑA PEÑA.

Expediente No. 04030-2007-SLO-SE

La Comisión realizó un análisis minucioso de la citada iniciativa legislativa, tomando en cuenta que en el país el sistema de organización de justicia está regido por la Ley 821 del 21 de noviembre del 1927, sobre Organización Judicial, la cual establece que en cada distrito judicial habrá un juzgado de Primera Instancia con plenitud de jurisdicción, el cual podrá estar dividido en Cámaras según lo exija el menor desenvolvimiento de las labores judiciales a su cargo. En este sentido, se comprende que los distritos judiciales deben abarcar el territorio de una provincia, no siendo factible la creación de más de un distrito judicial por provincias. Por lo que el referido proyecto contradice lo estipulado en la Ley marco.

Partiendo de este criterio determinado por la Ley para la organización judicial, esta Comisión **HA RESUELTO: Rendir informe desfavorable a dicha iniciativa legislativa.** Asimismo, la Comisión sugiere al Pleno Senatorial acoger estas recomendaciones e impartir las instrucciones necesarias a la Secretaría General Legislativa para dar el tratamiento requerido y solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento, desestimación y archivo definitivo.

Por la Comisión:

FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ BRITO
PRESIDENTE

PRIM PUJALS NOLASCO
VICEPRESIDENTE

FRANCIS VARGAS FRANCISCO
SECRETARIO

JOSÉ RAMÓN DE LA ROSA MATEO
MIEMBRO

NOÉ STERLING VÁSQUEZ
MIEMBRO

WILTON GUERRERO DUMÉ
MIEMBRO

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MIEMBRO

FJDB/ARP

4 de diciembre de 2007